

CONTRATO DE VENTA

Que celebran por una parte la empresa **EL CREADOR EXTRAORDINARIO**, representada legalmente por el señor

HECTOR MUÑOZ ORTIZ, a quien en lo sucesivo se le dominará EL VENDEDOR, y por la otra a quien en lo sucesivo se le denominará
EL COMPRADOR, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:
DECLARACIONES
<u>VENDEDOR:</u> A. Estar constituido conforme a las leyes del país. B. Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes MUOH9611256L7. C. Tener su domicilio en Avenida Sur del Comercio 239, Lote 12, manzana 92, colonia Jaime
Torres Bodet, San Juan Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, Ciudad de México. Tels: 55 7582 7961 / 55 7582 7979. E-mail: centerventas@outlook.com . D. Que el producto materia de la venta es de alta calidad, toda vez que para su elaboración se usan los mejores materiales en existencia y herramientas adecuadas para un resultado óptimo, ofreciendo comodidad y ergonomía en nuestras artesanías textiles conocidas como botargas, disfraces, poppets, títeres, ledmen, cosplay, costume, volumétricos, cabezones, figuras de fibra de vidrio, props, mojigangas, proyectos especiales entre otros. COMPRADOR:
A. Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes B. Tener su domicilio en
Número telefónico, correo electrónico, correo electrónico C. Que es su voluntad adquirir producto y celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO. EL VENDEDOR se obliga a la elaboración y venta a EL COMPRADOR de, cuya forma, tamaño, color, ropa y logotipo se encuentran descritos en la ORDEN DE COMPRA de fechaFOLIO
ropa y logotipo se encuentran descritos en la ORDEN DE COMPRA de fechaFOLIO
SEGUNDA PRECIO. Los contratantes convienen que el precio será de \$
pesos M/N), cantidad que cubrirá EL COMPRADOR en las siguientes cuentas bancarias:
BBVA titular Hector Muñoz Ortiz, 0480510270 Plaza 0074 Sucursal 0133, Clabe interbancaria 012180004805102703 Código SWIFT: BCMRMXMMPYM BBVA, titular Ylce Raquel García Regis, 1559709889 Clabe interbancaria 012180015597098897, Código SWIFT: BCMRMXMMPYM.
Siendo obligación de EL COMPRADOR, hacer llegar el comprobante de pago vía correo electrónico centerventas@outlook.com o vía whats App al número
EL CLIENTE requiere FACTURA si no A la firma del presente contrato EL CLIENTE entregará los datos correctos para la elaboración de la factura correspondiente, la cual será enviada en un plazo de DOS DÍAS posteriores al pago total del producto materia de la presente venta. En caso de que el CLIENTE se abstenga de proporcionar los datos para la facturación a la firma del presente contrato, se perderá el derecho a facturar, entendiéndose como una renuncia expresa de EL CLIENTE, y sin responsabilidad del VENDEDOR.
TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRODUCTO. Una vez aceptadas las características y especificaciones del producto materia del presente contrato EL VENDEDOR NO ACEPTA NINGUN TIPO DE MODIFICACIÓN.
CUARTA ELABORACIÓN. EL VENDEDOR se compromete a elaborar el producto con las características más parecidas a las contratadas y acorde a los materiales elegidos en los muestrarios propiedad de EL VENDEDOR,
además; EL COMPRADOR acepta que toda vez que el producto es artesanal, los artistas que intervengan en el proceso de producción, tendrán libertad en su creatividad y confección, y acepta que pueden existir variaciones de tonalidades y texturas derivadas de los insumos existentes en el mercado al momento de su elaboración.

Hoja 1 de 3

QUINTA ENTREGA. Una vez que se tenga la confirmación total en las cuentas bancarias anteriormente descritas,EL VENDEDOR entregará el objeto materia del presente contrato en un plazo de días.								
La entrega se realizará en el domicilio ubicado en Avenida Sur del Comercio 239, Lote 12, manzana 92, colonia Jaime Torres Bodet San Juan Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, Ciudad de México. El VENDEDOR después de 30 días no se hace responsable por ningún pedido no liquidado, perdiendo EL CLIENTE todos los derechos de este contrato, de igual forma EL VENDEDOR no está obligado a devolver cantidad alguna.								
SEXTA ENTREGA FUERA DEL DOMICILIO. EL COMPRADOR solicita que la entrega sea vía paquetería con la empresa, al domicilio ubicado en								
manifestando que el costo de envió es decir; traslado a paquetería, embalaje, cajas, playo, chofer, gasolina, lo pagará totalmente el COMPRADOR y será por la cantidad de \$, y en el caso de que rebase la cantidad antes mencionada EL COMPRADOR se obliga a pagar la diferencia a EL VENDEDOR.								
EL VENDEDOR enviará notificación y número de guía de rastreo al número de teléfono o correo electrónico que indique el COMPRADOR. EL COMPRADOR deslinda de toda responsabilidad a EL VENDEDOR por maltrato, extravío o envíos que no lleguen a tiempo, toda vez que tendrá que ejercer su acción contra la empresa de paquetería correspondiente.								
SEPTIMA- DE LOS DERECHOS DE AUTOR. EL COMPRADOR se obliga a contar con la documentación correspondiente para personajes de marca, así como pagar los derechos de autor o licencias de personajes famosos, deslindando de cualquier responsabilidad a EL VENDEDOR. EL COMPRADOR autoriza a EL VENDEDOR el uso de fotografías tomadas a los productos realizados, los cuales son utilizados para fines de publicidad en redes sociales páginas web o en físico.								
OCTAVA GARANTIA. EL COMPRADOR tendrá un plazo de TREINTA días naturales contados a partir de la fecha de entrega, y solo se podrá hacer válida en defectos de fabricación, y en proyectos línea golden o especiales, no aplicará garantía en línea genérica o urgentes y se hará efectiva en las instalaciones ubicadas en Avenida Sur del Comercio 239, Lote 12, manzana 92, colonia Jaime Torres Bodet San Juan Ixtayopan, alcaldía Tláhuac, C.P. 13530, Ciudad de México, en los tiempos que indique EL VENDEDOR, para lo cual EL COMPRADOR debe hacer llegar la mercancía y pagar los gastos de traslado. Transcurrido dicho plazo perderá el derecho a cualquier reclamación.								
NOVENA INCUMPLIMIENTIO. En el caso de que algunas de las partes incumplieran el contrato en alguna de sus cláusulas, indemnizará a la otra por los daños y perjuicios causados, determinados conforme a derecho. En su caso, la parte afectada podrá demandar la rescisión del contrato o bien su cumplimiento forzoso.								
DÉCIMA IMPUESTOS. Las partes contratantes se obligan a pagar cada una por su cuenta, los impuestos que les correspondan en razón de la presente operación.								
DÉCIMA PRIMERA COMPETENCIA. Ambas partes convienen que en caso de interpretación o controversia suscitada en el presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, independientemente de la que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Leído el presente contrato, y conformes con su contenido, valor y fuerza legal, lo firman quienes en el intervinieron, en la ciudad de México a los días del mes de del año								
"EL COMPRADOR" "EL VENDEDOR"								
Extraradinaria								



EL CREADOR Extraordinario

VENDEDOR:

Ext.:

Av. Sur del Comercio N°239 Lt. 12 Mz. 92 Col. Jaime Torres Bodet San Juan Ixtayopan Alcaldía Tlahuac CDMX C.P.13530

TELS: 55 7582 7961 / 55 7582 7979 Gerencia. Ext. (602)

RAZÓN SOCIAL

MUÑOZ ORTIZ HECTOR RFC: MUOH9611256L7 E-mail: centerventas@outlook.com

DÍA MES	AÑO					
NOMBRE DEL CLIENTE:					RFC:	
DIRECCION:						
CIUDAD:		C.P:	TEL:		CEL:	
FORMA DE PAGO:		CFDI:	CORREO ELECTRONICO:			
CANT.		DESCRIPCIÓN		PRECIO	IMAGEN REFE	RENCIA
		E L E A DE PROYECTO FINALIZA MES AÑO	trao	EA	R DOR aria	
	DÍA	FECHA DE ENVÍO: MES AÑO		l .	TOTAL. ANTICIPO. RESTA. FIRMA DE REPRESENTANTE	FIRMA DE COMPRADOR
Hoja 3 de	e 3					